

RV: 2020-00068 DICTAMEN PERICIAL HUDN E.S.E.-

Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Mié 17/01/2024 16:45

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

PSC

CAD: Por favor cargar el correo en PDF al Case 15757.

Gracias!

NICOLÁS LOAIZA SEGURA

COORDINADOR REGIONAL

SUROCCIDENTE

ÁREA DE DERECHO PÚBLICO

+57 301 4296553

nloaiza@gha.com.co



De: Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 3 de enero de 2024 10:51

Para: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Cc: Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RE: 2020-00068 DICTAMEN PERICIAL HUDN E.S.E.-

Estimados, buenos días:

Considero que las conclusiones del dictamen pericial analizado favorecen los intereses de nuestro asegurado, en la medida que el perito determina, entre otras cosas, lo siguiente: *"... la atención que se brindó a la gestante desde el momento en que llegó al hospital universitario departamental de Nariño se acató los protocolos nacionales cumpliendo con los tiempos de atención de la paciente y atención de parto con su debida terminación del embarazo por parto normal, se recibe producto en las condiciones descritas anteriormente y se envía a patología donde en su reporte confirman diagnostico por lo que se llega a concluir de que en ningún momento el feto estuvo vivo al momento del nacimiento."*

Así las cosas, estimo que no es necesario descorrer el dictamen pericial aportado, así como tampoco modificar la calificación de la contingencia.

Siempre cordial.

GONZALO RODRIGUEZ C.**ABOGADO SENIOR****ÁREA DE DERECHO PÚBLICO**

+57 3117901790

grodriguez@gha.com.co

**GHA.COM.CO**

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Enviado: jueves, 21 de diciembre de 2023 8:00

Para: Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Cc: Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RV: 2020-00068 DICTAMEN PERICIAL HUDN E.S.E.-

Hola Gonzo,

Por favor revisa si el dictamen aportado por la parte demandante varía o no la contingencia, y si debemos descorrerlo.

Vencimiento real: 11 de enero.

Gracias!

NICOLÁS LOAIZA SEGURA
COORDINADOR REGIONAL
SUROCCIDENTE
ÁREA DE DERECHO PÚBLICO
+57 301 4296553
nloaiza@gha.com.co



De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 18 de diciembre de 2023 15:09

Para: Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: 2020-00068 DICTAMEN PERICIAL HUDN E.S.E.-

Buen día.

Nº 15757



NOTIFICACIONES

+57 315 577 6200 - 602 659 4075 / notificaciones@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: JAVIER MAURICIO OJEDA PEREZ <jmauricio_ojedap@hotmail.com>

Enviado: lunes, 18 de diciembre de 2023 11:53

Para: Juzgado 08 Administrativo - Nariño - Pasto <adm08pas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: jorgebenavidesortega@hotmail.com <jorgebenavidesortega@hotmail.com>; juridica@clinicafatima.co <juridica@clinicafatima.co>; gerencia@clifatima.com <gerencia@clifatima.com>; albainesgomez@aligove.com.co <albainesgomez@aligove.com.co>; notificacionesjudiciales@allianz.co <notificacionesjudiciales@allianz.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; notificacioneslegales.co@chubb.com

<notificacioneslegales.co@chubb.com>

Asunto: 2020-00068 DICTAMEN PERICIAL HUDN E.S.E.-

No suele recibir correos electrónicos de jmauricio_ojedap@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Pasto, 18 de diciembre de 2023.

Señores (as)

JUZGADO OCTAVO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO

En su Despacho

Referencia: 2020-00068

Demandante: Daniela Esmeralda Morillo y Otros.

Demandado: Hospital Universitario Departamental De Nariño E.S.E

M de control: Reparación Directa

Señor Juez:

JAVIER MAURICIO OJEDA PEREZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Pasto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98`380.999 expedida en la ciudad de Pasto, abogado portador de la tarjeta profesional No. 90.563 otorgada por el C. S. de la J., obrando en este proceso como apoderado judicial del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., de manera respetuosa me dirijo a Ud. para allegar el correspondiente dictamen pericial decretado en este asunto con cargo a la entidad que represento, dando cumplimiento a lo ordenado por su Despacho en audiencia inicial celebrada el 3 de octubre del año en curso.

En atención a la ley 2213 de 2022 se remite este mensaje con copia a los correos electrónicos de las demás partes procesales, para efectuar el traslado correspondiente de esta actuación.

Atentamente

JAVIER MAURICIO OJEDA PÉREZ

Apoderado Judicial Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.